



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 8 (OCHO) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIV. CAMILA DEL PUERTO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.612.586, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1144 de fecha 24/02/2026, de la Univ. CAMILA DEL PUERTO, con Cédula de Identidad N° 5.612.586, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, por el cual solicita autorización para inscripción fuera de fecha y Extensión del Periodo de Permanencia en la carrera.

El informe de la Dirección del ISA indica cuanto sigue:

- Carrera: Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana (Plan de estudios 2013, secuencia DIEU). Año de ingreso: 2.014.
- Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna
- Asignaturas a cursar: 2 (dos) asignaturas del 3er. semestre, 3 (tres) asignaturas del 4to. semestre, 5 (cinco) asignaturas del 5to. semestre, 5 (cinco) asignaturas de 6to. semestre, 5 (cinco) asignaturas del 7mo. semestre y 6 (seis) asignaturas del 8vo. semestre, sumando en total 26 (veintiséis) asignaturas. También obtener 8 (ocho) créditos en asignaturas optativas
- Presentación de Protocolo (PP): Ninguna
- Protocolo Aprobado (PA): Ninguna.
- Última matriculación: 2.025
- Propuesta de extensión de permanencia: 8 (ocho) semestres a partir del 1er. Periodo Académico del año 2026

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

POR TANTO:

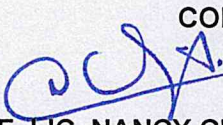
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 8 (ocho) semestres computados a partir del primer periodo académico 2026 a la Univ. CAMILA DEL PUERTO, con Cédula de Identidad N° 5.612.586, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.

Art. 2°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha de la Univ. CAMILA DEL PUERTO, con Cédula de Identidad N° 5.612.586, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, para el Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 3°: **ESTABLECER el tiempo de efectivización con multa**, de la presente Resolución hasta el día Viernes 20 de marzo del 2026 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo